



Quafenta maravedis.

**SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO**

**Eleccion Gen. de Oficios** } En la villa de Caravaca a Dos de Enero

de mil ochocientos diez y ocho: En sus salas capitulares se juntó el Concejo Justicia y Proximidad de ella; á saber los señores Dn. Antonio Aniceto Sanchez; Gobernador Alcaide Mayor por S. M. de la misma y su Presidente; Dn. Pedro Bernardo de Mata; Dn. Narciso Lopez Muñoz; Dn. Juan Bautista Martinez Luengo; Dn. Juan Jose Perez Sorbad; Dn. Alonso Lucas Lucas; Dn. Alfonso Melgarejo y Marin; Dn. Camilo Molina; Dn. Miguel Mar. Carrasco; Dn. Jose de Salazar; y en arte letrado concurren los señores Dn. Pedro Lopez Ortiz Residente de cargo; y D. Antonio Jose Cuenca, igual Residente, como todos los ante dhas. y se procedió a la Eleccion Gen. de Oficios en la forma acostumbrada.

**Posesion de Diputado**

Por mi el Excmo. se hizo presente que en la Eleccion celebrada por el Comun de Vecinos en el dia treinta y uno de Diciembre ultimo havia tocado la suerte de Diputado, á Pedro Luis de Solorzano menor, Labrador y Vecino de esta Villa, y que á virtud de ella havia quedado nombrado: Enteral el Ayuntamiento se llamó y procedió el Juramento que se requiere se le dió por posesion de dho. su empleo y se sentó en el sitio que le corresponde.

**Posesion del Con. Sindico General**

Por el mismo Excmo. se hizo presente al Ayuntamiento como por el Comun de Vecinos se havia nombrado por su Procurador Sindico Genl. al Caballero Teniente Coronel Dn. Alfonso Marin Espinosa; y enterado, se llamó y presió el juramento de formalidad y costumbre se le dió la posesion de dho. su empleo, y se sentó en el lugar correspondiente.

**Alcaide de la Sta Hermandad**

Se tratare de nombrar Alcaide de la Sta. hermandad por el Estado Noble y de Caballeros hijos Dalgos y se executó.